



ACS78/22: Aprobación de Expedientes de Alteración Presupuestaria

- Aprobado en la sesión del Consejo Social celebrada el 18 de diciembre de 2013



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 6.4**, relativo a **Expedientes de alteración presupuestaria** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social, en relación con los Expedientes de alteración presupuestaria tramitados por el Gerente de la Universidad (Anexo 1), actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 14.2, y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Artículo 5º.3.D) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y a los artículos 50.4 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada -aprobadas por el Consejo Social el 22 de Diciembre de 2011 (BOJA 9 de enero de 2012)-.

Ejerce esta competencia para la aprobación respecto de dichas modificaciones presupuestarias, a la vista de la documentación complementaria de los Expedientes, y de los Informes preceptivos emitidos por la Oficina de Control Interno.

Con este fundamento,

ACUERDA aprobar las modificaciones presupuestarias contenidas en los Expedientes de alteración tramitados por el Gerente de la Universidad de Granada relativos al Presupuesto de 2013 (Anexo 1), con la documentación complementaria que queda registrada en el correspondiente expediente de la Secretaría del Consejo Social, según el siguiente detalle de referencia, denominación, naturaleza e importe:

- a) -Expediente número 7: “Transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital”, por importe de 691.175,72 €*
- b) -Expediente número 13: “Transferencias de crédito de operaciones corrientes a operaciones de capital”, por importe de 115.486,10 €.”*

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a dieciocho de diciembre de 2013.

VºBº
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López

